

Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 281 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 26 ABR 2017



VISTOS:

El Oficio N° 163-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 24 de abril del 2017, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutivo autorizando el pago de subvención económica a nombra del Mg. Héctor Miguel Manríquez Zapata; la Hoja de Trámite N° 0819, de fecha 24 de abril del 2017, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

NO MENTALON



Que, el Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, con Oficio N° 130-2017 UNTRM/EPG/D, de fecha 24 de marzo del 2017, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita al Director General de Administración (e), realizar el trámite administrativo con la finalidad de emitir la certificación presupuestaria para atender con el pago de subvención económica al docente Mg. Héctor Miguel Manríquez Zapata, por el dictado del curso de "Análisis y Gestión de Políticas Gubernamentales", dictado a los alumnos del II ciclo, semestre académico 2015-II y 2016-II del programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, mediante Informe N° 0513-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 18 de abril del 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago del docente responsable del desarrollo del curso de "Análisis y Gestión de Políticas Gubernamentales", de la Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, correspondiente al semestre académico 2015-Il y 2016-II, alcanzando la cadena funcional programática;

Que, con Oficio de vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita al Señor Rector, disponga la emisión de la resolución autorizando el pago de subvención económica al docente Mg. Héctor Miguel Manríquez Zapata, quien dictó el curso de "Análisis y Gestión de Políticas Gubernamentales", dictado a los alumnos del II ciclo, semestre académico 2015-II y 2016-II del programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;



Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 281 -2017-UNTRM/R

Que, mediante Hoja de Trámite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica, a favor del Mg. Héctor Miguel Manríquez Zapata, por el dictado del curso de "Análisis y Gestión de Políticas Gubernamentales", dictado a los alumnos del II ciclo, semestre académico 2015 II y 2016-II del programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el monto de S/. 3,600.00 (Tres mil seiscientos con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Eçonomía, haga efèctivo el pago al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente!

Secuencia Funcional

: 0054

Programa

: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

Función

: 22 Educación /

División Funcional

048 Educación Superior

Grupo Funcional

0109 Educación Superior Universitaria

Actividad

: 5000669 Desarrollo de la educación universitaria 2.5. Otros gastos i i i i i

Grupo Genérico de Gastos

2.5.31.1.99 a otras personas naturales

S/ 1,440.00

e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

2.5.31.1.99 a otras personas naturales

S/ 2,160.00

Fuente de Financiamiento

: 2 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

Abog. GÉRMÁN AURIS ÉVANGELISTA

JLMQ/R GAE/SG